

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4570 CAMBRIDGE AVENUE INVERSIONES, S.A.

De conformidad con los acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Cambridge Avenue Inversiones, S.A., de fecha 26 de junio de 2023, así como los artículos 319 y 346 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, se ha acordado:

Reducir, tanto por unanimidad de los asistentes a dicha Junta, como por unanimidad de los accionistas afectados que están presentes y que equivalen al 61,53 por 100 de los accionistas afectados, el capital social en el importe de 13 euros, con la finalidad de devolver las aportaciones a determinados accionistas mediante la amortización de las acciones titularidad de dichos accionistas.

Con motivo del acuerdo de reducción de capital de la Sociedad, el capital social pasa a estar representado por 5.259.785 acciones, de un euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 5.259.785, ambos inclusive, lo que representa un capital social de 5.259.785 euros, totalmente suscrito y desembolsado, modificándose en consecuencia el artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Igualmente, y como consecuencia del acuerdo de reducción de capital de la Sociedad y la devolución de aportaciones a determinados accionistas, la suma que habrá de abonarse a los mismos será de 2,29561 € euros por acción, siendo un total de 13 las acciones afectadas.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad a ejercitar el derecho de oposición durante el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en los artículos 334 y 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

El acuerdo de reducción de capital será ejecutado una vez finalizado el plazo para el ejercicio del derecho de oposición de los acreedores previsto en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

En Madrid, 28 de junio de 2023.- El Administrador Único, Bancalé Servicios Integrales, S.L., representada por Don Víctor Fabré Luengo.

ID: A230026551-1